

RESOLUCIÓN II

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a:

1.- Seguir las recomendaciones que establece la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe que tratamos.

2.- Estudiar y adecuar la oferta a la demanda de la sociedad y economía canaria.

3.- Establecer sistemas de control del personal adecuados.

4.- Tomar medidas oportunas para potenciar la obtención de recursos propios que minoren, en lo posible, la creciente dependencia financiera del sector público.”

En la Sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2008.-
El Presidente, Antonio Ángel Castro Cordobez.

815 *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2008, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de las Resoluciones de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, de 3 de abril de 2008, sobre Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de Fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2004-2005 (IAC-3).*

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

RESOLUCIÓN I

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias acuerda:

Que la Universidad dé cumplimiento al Informe de la Audiencia de Cuentas en todos sus términos, y atienda específicamente:

1. A las Recomendaciones que en el mismo se incluyen relativas: a) a la necesidad de contar con los

módulos informáticos oportunos que permitan el desarrollo y registro contable adecuados de los gastos con financiación afectada; b) a evitar la sobrevaloración de ingresos y gastos presupuestarios de la Universidad que se han puesto de manifiesto en la contabilización de las transacciones económicas entre centros y departamentos, estableciendo para ello los controles auxiliares que se estimen convenientes; y c) a contar con la documentación oportuna que justifique la correcta contabilización de los derechos reconocidos, derivados, en particular, de transferencias y subvenciones.

2. A la correcta tramitación de los expedientes de modificación de créditos.

3. A la obligatoriedad de contar con la programación plurianual exigida por la normativa vigente.

4. A la necesidad de que el servicio de Control Interno tenga el dimensionamiento y la organización adecuada para que pueda cumplir en toda su extensión con su cometido.

5. A la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.

6. A realizar los estudios necesarios a fin de que dentro del nuevo reto de las Universidades para la adecuación de las enseñanzas que en ellas se imparten al Espacio Europeo de Educación Superior, se logre una mejor concordancia entre la oferta y la demanda de formación universitaria.”

RESOLUCIÓN II

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a:

1.- Seguir las recomendaciones que establece la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe que tratamos.

2.- Aprobar definitivamente el Plan Estratégico que permitirá el diseño de una política adecuada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, así como estudiar y adecuar la oferta a la demanda de la sociedad y economía canaria.

3.- Establecer sistemas de control del personal adecuados.

4.- Tomar medidas oportunas para potenciar la obtención de recursos propios que minoren, en lo posible, la creciente dependencia financiera del sector público.”

En la Sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2008.-
El Presidente, Antonio Ángel Castro Cordobez.